

Paso a paso

PARA ACCEDER A LA DECLARACIÓN SUGERIDA DE RENTA

DECLARACIÓN·RENTA AG2022

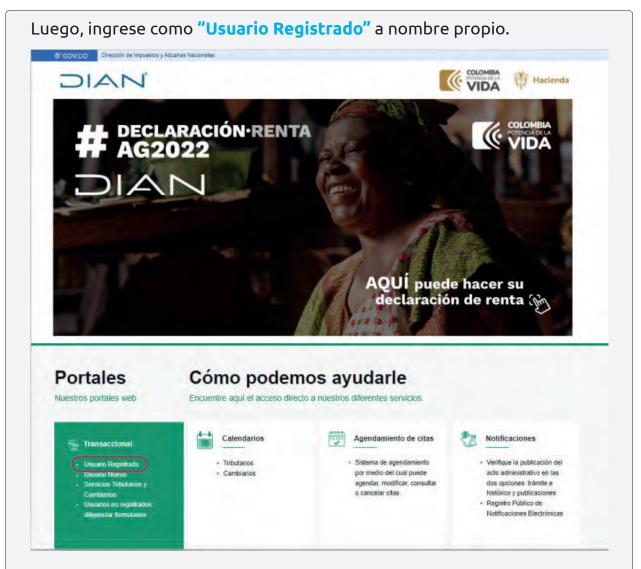
Su declaración de renta bien hecha es un aporte que Colombia necesita para lograr igualdad y justicia social.



Si está inscrito en el RUT y tiene cuenta de usuario, ingrese al Portal Transaccional <u>www.dian.gov.co</u> como "Usuario Registrado" a nombre propio.



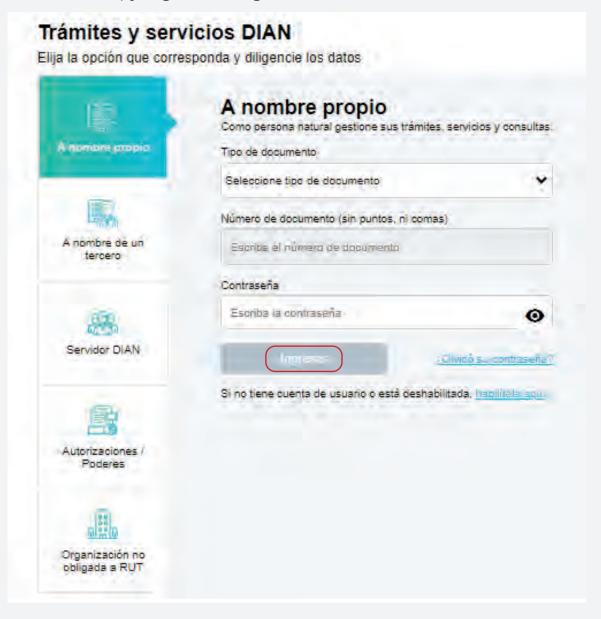




Si NO está inscrito en el RUT, ingrese al siguiente enlace <u>RUT Virtual (dian. gov.co)</u> para tramitar su inscripción al RUT.

Una vez tenga el RUT, habilite su cuenta e ingrese como "Usuario Registrado".

Una vez esté registrado, ingrese a nombre propio, diligenciando los campos solicitados (Tipo de documento, número de documento y contraseña) y haga clic en Ingresar.



Una vez ingrese a panel, haga clic en la opción Diligenciar y presentar Formulario 210.

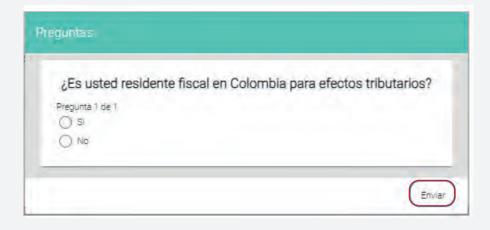
Paso 4

Haga clic en "Año sin asignar" y seleccione 2022, posteriormente haga clic en "Crear"



Paso 5

Responda la pregunta ¿Es usted residente fiscal en Colombia para efectos tributarios? y haga clic en enviar.

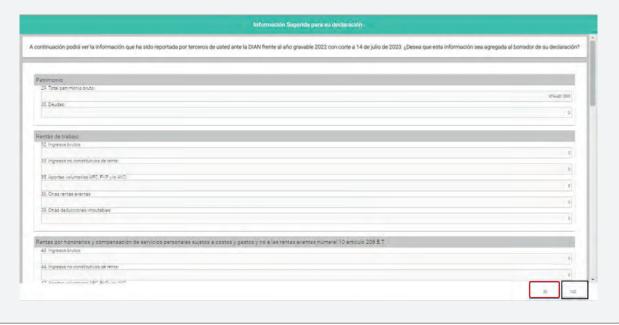


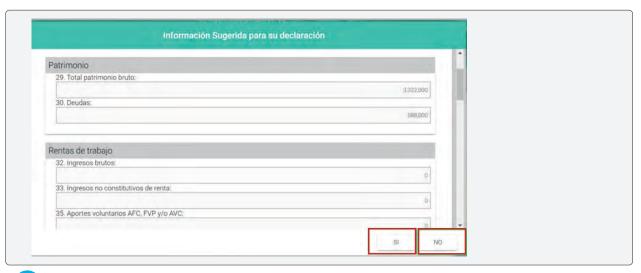
El sistema generará los términos y condiciones de la información sugerida para la declaración de renta, léalos atentamente y haga clic en continuar



Paso 7

Se desplegará la información sugerida para su declaración. Si desea que la información sea agregada en el borrador de su declaración haga clic en SI, de lo contrario haga clic en NO. Tenga en cuenta que estos valores pueden ser editados de acuerdo con su realidad jurídica, económica y financiera.



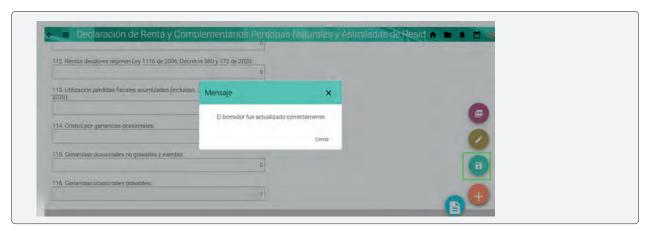


Una vez haya revisado la información y esté de acuerdo con los datos sugeridos y/o haya editado las casillas que corresponda para reflejar su situación jurídica, económica y financiera, haga clic en el botón (+) y guarde el borrador de la declaración.



Paso 9

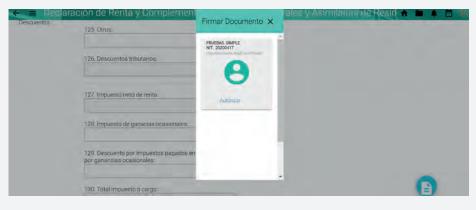
Una vez haya verificado, ajustado y diligenciado cada una de las secciones del Formulario 210, incluyendo las casillas que están en cero y que debe diligenciar de acuerdo con su realidad jurídica, económica y financiera, haga clic en el botón (+) se desplegará el icono guardar, al hacer clic sobre él aparecerá el siguiente mensaje:



Firme la declaración haciendo uso de la firma electrónica haciendo clic en el botón firmar.



Posteriormente haga clic en autorizar y firmar.



Genere la clave dinámica que será enviada al correo registrado en el RUT, cierre la ventana, digite el código y la contraseña de la Firma Electrónica y haga clic en firmar.

Una vez generado el mensaje de firma exitoso, haga clic en +, y luego en el botón presentar



Haga clic en cerrar en el mensaje

Mensaje ×

Se habilitará el botón PDF y el pago vía electrónica.



Si se genera un valor a pagar, se sugiere realizar el pago a través de medios electrónicos los cuales le ofrecen entre otras las siguientes ventajas:

- Evita el desplazamiento y filas en las entidades financieras para presentar y/o pagar.
- Permite pagar el impuesto con los productos del portafolio que le ofrece el banco de su preferencia.

- El pago de impuestos se refleja al día hábil siguiente en el estado de cuenta del contribuyente o responsable.
- Garantiza seguridad y trazabilidad de las operaciones.

Si no hace uso de la presentación a través del sistema informático de la DIAN, imprima 2 copias de la declaración definitiva, **fírmelas y preséntelas** de manera presencial ante el banco exhibiendo el Registro Único Tributario -RUT-. Si la declaración genera saldo a pagar, diligencie la casilla 980. "Pago total" del Formulario 210.

Recuerde, el cajero del banco debe entregarle una (1) copia del Formulario 210 y/o del recibo de pago 490 **debidamente sellados y firmados.** La página de la DIAN no permite imprimir el formulario sin diligenciar. Tenga presente no utilizar formularios fotocopiados.

